

Migrantes frente al COVID-19 en Perú

Impulsar su participación en las medidas de prevención y proteger a los más vulnerables

En un contexto de pandemia en el que los ciudadanos reclaman protección al Estado al que pertenecen, migrantes y refugiados se encuentran en una situación de desprotección y aumento de sus vulnerabilidades. Cerca de 1 millón de migrantes venezolanos residen en Perú, de los cuales una gran mayoría trabaja en el sector informal, no tiene afiliación a ningún seguro de salud y no cuenta con un estatus regular. Esta situación dificulta la identificación de familias migrantes en situación de vulnerabilidad y su inclusión en las políticas públicas de prevención del Covid-19. Además, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró que la crisis epidemiológica puede constituir un factor de desplazamiento forzado desde Venezuela y conducir a nuevos flujos migratorios para la búsqueda de atención en salud¹. Para superar estos desafíos, desde Equilibrium CenDE identificamos cuál ha sido la respuesta del Gobierno peruano para prevenir el impacto de la crisis sobre la salud y economía de personas migrantes venezolanas y proponemos una serie de recomendaciones con el fin de garantizar la inclusión de migrantes en los planes y programas que se implementen durante esta situación de emergencia.

Contexto de la situación de migrantes en Perú

La mayor dificultad que enfrentan las familias venezolanas durante el aislamiento es el abastecimiento de recursos: un 37% manifiesta no estar abastecida y no tener dinero para hacerlo. Un 40% declara estar parcialmente abastecida para los próximos días de cuarentena -antes de que el Gobierno declarase la prolongación de la cuarentena hasta el 12 de abril- y no tener dinero para salir a comprar más productos. Estamos hablando de un 77% de la población migrante venezolana que

no dispone de recursos económicos suficientes para abastecer sus hogares de alimentos ni bienes básicos². Además:

- Un 50% está en casa sin trabajar -sin precisar si perciben ingresos o no-³.
- De un total de 200 000 personas censadas por la Embajada de Venezuela en Perú, el 17.7% está en una situación de vulnerabilidad extrema: niños menores de seis años, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas cuya vida está en riesgo⁴.
- Se tiene como cifra que aproximadamente 210 000 personas son altamente vulnerables, particularmente en seguridad alimentaria y albergue⁵.
- Más del 80% de refugiados y migrantes en Perú trabaja en el sector informal y no va a percibir ingresos durante la cuarentena⁶.
- 200 solicitantes de refugio fueron trasladados a albergues temporales en Tumbes mientras esperan a que su solicitud sea evaluada⁷.
- En siete de los albergues de Lima Metropolitana, el pago de los servicios de agua potable y electricidad los gestiona la propia población albergada⁸.
- El 18% de las personas migrantes que ingresa al Perú por Tumbes manifiesta tener como necesidad el acceso a albergues según la última ronda de monitoreo de ACNUR y OIM⁹.
- Según un reporte de la OIM sobre los albergues para brindar refugio a población vulnerable

2 Encuesta "Cuarentena Covid-19 en Población Venezolana Migrante en Perú": <https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-encuesta-nacional-de-opinion-cuarentena-covid-19-en-poblacion-venezolana-migrante-en-peru-marzo-2020/>

3 Ibid

4 Datos del Censo Oficial de Vulnerabilidad realizado por la Embajada de Venezuela en Perú y otros aliados.

5 Datos a 31 de marzo 2020 del Grupo de Trabajo para personas Refugiadas y Migrantes Perú: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GTRM%20Per%C3%BA%20-%20Respuesta%20COVID-19%202831-03-2020%29.pdf>

6 ACNUR, 24 march 2020. "Factsheet n°1: Covid-19 situation Peru": <https://acnur.org/5e8405874>

7 Ibid

8 Ibid

9 DTM OIM Ronda 7 datos a febrero 2020: <https://r4v.info/es/documents/details/73546>

1 (Comunicado de Prensa n° 60/20): <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/064.asp>

Migrantes frente al COVID-19 en Perú

Impulsar su participación en las medidas de prevención y proteger a los más vulnerables

en Lima Metropolitana, se registró en dichos albergues la presencia de uno de los grupos más vulnerables frente al nuevo coronavirus: un total de nueve adultos mayores de 60 años. Además, hay nueve madres embarazadas y 20 madres en período de lactancia, y 13 personas con problemas de salud crónico¹⁰.

- En 80% de los albergues de Lima Metropolitana no cuenta con servicios médicos regulares a los que la población albergada podría recurrir ante emergencias¹¹.
- Desde que comenzó la cuarentena y hasta el 31 de marzo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables anunció que 538 mujeres habían sido agredidas y 43 habían sido víctimas de violaciones sexuales, de las cuales 27 son niñas; 25 habían sido llevadas a los centros de refugio temporal¹². Así mismo, en dos albergues de Lima Metropolitana se reportaron incidentes relacionados a Violencia Basada en Género¹³.

¿Qué experiencias positivas destacan de la respuesta institucional?

Suspensión de la vigencia de trámites administrativos de población extranjera. Para prevenir que las personas extranjeras puedan incurrir en una situación migratoria irregular, la Superintendencia Nacional de Migraciones en Perú ha suspendido los plazos administrativos y la multa por exceso de permanencia en relación a la regularización migratoria. Así mismo, ha autorizado la reprogramación de citas relacionadas a trámites de procedimientos administrativos¹⁴. Países como

Colombia y España han llevado a cabo la misma iniciativa para preservar los derechos de aquellos que habían iniciado los procedimientos en materia de extranjería y concentrar los recursos públicos en los servicios esenciales necesarios en el contexto de emergencia sanitaria¹⁵.

Asegurar el funcionamiento de servicios de agua, luz y electricidad. El Gobierno peruano anunció que los recibos de agua se postergarán y se prorratearán durante 12 meses para garantizar que no se corte el servicio de agua por retrasos en los pagos durante el estado de emergencia nacional¹⁷. En la misma línea dispuso un conjunto de medidas para fraccionar el pago de recibos vencidos de luz, gas natural y telecomunicaciones sin cobros de intereses ni cortes de servicio¹⁸.

Redoblar esfuerzos para garantizar el derecho a la salud de las personas migrantes. En un contexto de pandemia es de vital importancia no condicionar el derecho de acceder a la atención en salud al estatus migratorio. En caso que alguna persona requiera de atención médica, esta debe proveerse sin diferencia entre regulares e irregulares. El Gobierno peruano ha centrado esfuerzos en habilitar infraestructuras para aumentar los espacios para

acionadas-a-los-tramite-resolucion-n-000104-2020-1865103-1/

15 Real decreto 463- 2020: en este sentido, se finalizan las solicitudes presentadas antes de la entrada en vigor del decreto cuya propuesta sea favorable. Se suspenden los procedimientos de solicitudes (iniciales o renovaciones) cuya propuesta sea denegatoria o de archivo. Aceptar documentos exigibles en el procedimiento y cuya vigencia haya expirado durante la actual situación de excepcionalidad. Se suspenden los plazos de expiración de estancias de nacionales de terceros estados cuyo retorno no es posible por la emergencia sanitaria internacional. Se admitirán y tramitarán las autorizaciones presentadas con posterioridad. Se contempla la posibilidad de presentar solicitudes por medios electrónicos: <http://prensa.mitrampes.gob.es/WebPrensa/noticias/inmigracionemigracion/detalle/3751>

16 Resolución 0918 de marzo de 2020 por el que la suspensión iría hasta el próximo 30 de mayo o hasta que se cumpla el término establecido por el Gobierno para la emergencia sanitaria: <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/260-marzo-2020/migracion-colombia-suspende-vigencia-de-sus-tramites-por-cuarentena>

17 En principio se refiere a los pagos correspondientes al mes de marzo. Queda pendiente saber si esta medida se extiende para incluir los recibos de agua correspondientes a los meses que dure el estado de emergencia nacional:

18 <https://www.gob.pe/institucion/mef/noticias/111874-se-frac-ciona-el-pago-de-recibos-vencidos-de-luz-gas-natural-y-telecomunicaciones-de-los-hogares-sin-cobros-de-intereses-cargos-por-morosidad-ni-cortes-de-servicio>

10 "Evaluación de sitios: albergues para población venezolana en Lima Metropolitana: <https://r4v.info/es/documents/download/75126>

11 <https://r4v.info/es/documents/download/75126>

12 <https://rpp.pe/peru/actualidad/coronavirus-estado-de-emergencia-el-ministerio-de-la-mujer-atendio-43-casos-de-violacion-noticia-1255763?ref=rpp>

13 <https://r4v.info/es/documents/download/75126>

14 Ha extendido también el plazo de vigencia de la calidad migratoria temporal o residente desde la entrada en vigencia hasta la culminación del estado de emergencia. Resolución de Superintendencia n° 000104: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-reprogramacion-de-citas-rel>

Migrantes frente al COVID-19 en Perú



Impulsar su participación en las medidas de prevención y proteger a los más vulnerables

atender a pacientes positivos y en situación crítica por el nuevo coronavirus^{19,20}, pero no ha emitido recomendaciones para garantizar la atención de migrantes, como ha hecho el Gobierno colombiano a través de unos lineamientos específicos²¹.

Fomentar programas de educación a distancia con carácter inclusivo. El Ministerio de Educación en Perú (MINEDU) ha puesto en marcha la estrategia "Aprendo en casa", un programa de aprendizaje con material educativo al que los estudiantes tendrán acceso por internet, radio nacional, emisoras regionales y por TV para tener una mayor cobertura²². Con esta campaña, MINEDU oficializó el comienzo del año escolar de manera no presencial. Varias compañías telefónicas se han sumado a la iniciativa para proveer dichos contenidos de forma gratuita para sus clientes sin consumir los megas.

Habilitar canales virtuales para la atención a migrantes. La Superintendencia Nacional de Migraciones ha anunciado que la atención al público en todas las oficinas para todo tipo de trámite queda suspendida hasta la culminación del Estado de Emergencia. Cualquier cita para gestión migratoria será reprogramada. La Embajada ya cuenta con canales virtuales para la atención de consultas, pero esta atención debe complementarse con líneas virtuales ya habilitadas por la Superintendencia de Migraciones y organismos como ACNUR y OIM.

Habilitar infraestructuras para proveer alojamiento a personas migrantes para evitar situación de hacinamiento en refugios temporales. En Lima Metropolitana, tres de los 16 albergues estarían en riesgo de hacinamiento de los que ACNUR obtuvo información anterior al contexto

19 <https://www.elperuano.pe/noticia-essalud-tiene-nuevo-hospital-para-tratar-a-pacientes-coronavirus-93976.aspx>
20 <https://andina.pe/agencia/noticia-minsa-instala-hospital-movil-piura-para-atender-a-pacientes-covid19-791696.aspx>
21 "Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de covid-19 para población migrante en Colombia": <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/TEDS05%20Poblacio%CC%81n%20Migrante.pdf>
22 <https://aprendoencasa.pe/#/>

del COVID-19²³. La Alcaldía de Lima ha inaugurado un refugio temporal denominado "La casa de todos" para acoger alrededor de 120 personas en situación de calle y proveer servicios de alimentación, agua y asistencia médica²⁴.

Recomendaciones y conclusiones

Canalizar recursos de la cooperación internacional. Las respuestas individuales de los países no serán suficientes para abordar las necesidades de la población migrante. Para ello es necesario canalizar recursos de la cooperación internacional. Sin embargo, la gestión e implementación de dichos recursos debe ser efectuada por actores del Gobierno peruano y venezolano, así como con el apoyo de las redes que se ofrecen por parte de las ONG e iglesias. El Ministerio de Exteriores en Perú está evaluando un bono similar al otorgado a familias en situación de pobreza -380 soles (USD 110)-, en una escala menor, en conjunto con el Alto Comisionado de la ONU (ACNUR) y la Unión Europea (UE)²⁵. El Grupo de Trabajo para personas Refugiadas y Migrantes (GTRM) co- liderado entre ACNUR y OIM, y conformado por más de 60 organizaciones nacionales e internacionales cuenta con un total de USD2,6 millones disponibles y hasta ahora ha distribuido un total de USD165 mil a refugiados y migrantes en transferencias monetarias^{26,27}.

Realizar un mapeo efectivo de la población migrante en situación de vulnerabilidad. La identificación de los casos que mayor atención

23 En caso de recibir entre 5 a 10 personas más de su capacidad estimada: <https://r4v.info/es/documents/download/75126>. Es probable que en el contexto de la pandemia, habitantes de calle y familias desalojadas busquen refugio en los albergues
24 <https://r4v.info/es/documents/download/75162>
25 <https://rpp.pe/economia/economia/coronavirus-en-peru-evalu-an-bono-para-migrantes-venezolanos-en-el-pais-noticia-1255480>
26 Recursos disponibles y asistencia brindada por GTRM a 31 de marzo 2020: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GTRM%20Per%C3%BA%20-%20Respuesta%20COVID-19%20%2831-03-2020%29.pdf>
27 Estrategia de mitigación a 2 abril 2020 <https://r4v.info/es/documents/download/75162>

Migrantes frente al COVID-19 en Perú

Impulsar su participación en las medidas de prevención y proteger a los más vulnerables

requieren y en situación más crítica puede optimizar la entrega de recursos. Para ello, el censo realizado por la Embajada de Venezuela y la encuesta realizada por nuestro equipo son herramientas claves y fundamentales para realizar el mapeo, especialmente al considerar que gran parte de la población venezolana se encuentra en situación irregular y no está bancarizada. La entrega de recursos en ningún momento debe estar condicionada al estatus migratorio, por lo que estos mecanismos resultan esenciales para no dejar a nadie al margen.

Impulsar la contratación de profesionales venezolanos del sector sanitario. En España han puesto en marcha un programa de carácter urgente para incrementar el número de profesionales sanitarios extranjeros en disposición de trabajar²⁸. El gobierno de Argentina también ha abierto una convocatoria a trabajadores de salud en la que pueden participar personas graduadas en el extranjero, cuyo título no esté revalidado o habilitado²⁹. Para ello los Ministerios de Educación, Trabajo y Exteriores en Perú, junto a la Superintendencia de Migraciones, deben priorizar los expedientes administrativos para la convalidación de títulos obtenidos en el exterior y la autorización de trabajo.

Cumplir con las obligaciones en materia de asilo y refugio. En medio del cierre de fronteras entre Ecuador y Perú, al norte del país, en Tumbes, se han encontrado 22 pasos clandestinos donde personas se movilizaban hacia territorio peruano. El Gobierno peruano movilizó vehículos militares a la zona de frontera para controlar el ingreso de manera ilegal³⁰. Sin embargo, hay personas

que requieren de protección internacional y de atención en salud para proteger su vida. En Colombia se ha levantado parcialmente el bloqueo del corredor humanitario en Cúcuta para facilitar el tránsito de quienes quieran ingresar a Colombia con la necesidad de acceder a los sistemas de salud y educación³¹. Médicos sin Fronteras resaltó que "usar al covid-19 como argumento para evadir obligaciones internacionales hacia los refugiados y los migrantes no solo es inaceptable sino también contraproducente"³².

Fortalecer el rol de la Embajada de Venezuela, las organizaciones locales y las asociaciones de personas venezolanas. La Organización de Colaboradores para la Asistencia Social de Migrantes Venezolanos, respaldada por la Embajada de Venezuela y el Consejo de Residentes Venezolanos en Perú están realizando un censo para identificar casos de vulnerabilidad de la población migrante venezolana y articular soluciones. De acuerdo a los últimos datos se han repartido un total de 6 toneladas de alimentos que han beneficiado a más de 1 752 familias venezolanas en situación de alta vulnerabilidad. La articulación de la Embajada ha servido para sumar esfuerzos de más de ocho organizaciones³³. Estas redes deben tomar un rol de liderazgo en la creación de programas y políticas públicas que incluyan a migrantes y trabajar en conjunto con los organismos de gobierno.

Crear campañas con enfoque en derechos humanos para prevenir actos de discriminación. En Tumbes se han registrado casos de discriminación a población migrante; en este caso, de nacionalidad colombiana, que vulneran los derechos a la igualdad de los migrantes para

28 Se espera que cerca de 200 trabajadores extranjeros del sector sanitario cuenten con la autorización para ejercer su labor en España: <http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/inmigracionemigracion/detalle/3758>

29 Convocatoria en Argentina: <https://presidenciave.com/internacional/gobierno-de-argentina-convoca-a-medicos-y-enfermeros-venezolanos-para-convocar-los-venezolanos-que-estran-en-el-extranjero-para-trabajar-en-argentina>

30 <https://elperuano.pe/noticia-gobierno-refuerza-vigilancia-zona-frontera-ecuador-93934.aspx>

31 <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/bal-ance-de-la-primera-jornada-del-corredor-humanitario-en-frontera-336526>

32 <https://www.msf.org.ar/actualidad/mexico-inclusion-solicitantes-asilo-en-respuesta-al-covid-19-mas-efectiva-que-cerrar-fronteras>

33 Ocasiven, Veneactiva, Cedro, APPV, Buckner Perú, Unión Venezolana y Haciendo Futuro son algunas de las organizaciones que están colaborando con la Embajada para la recolección de donaciones monetarias, alimentos y medicinas y el reparto a familias.

Migrantes frente al COVID-19 en Perú

Impulsar su participación en las medidas de prevención y proteger a los más vulnerables

acceder a las canastas de alimentos dispuestas por el gobierno local³⁴.

Prohibir el desalojo de viviendas por no pagar arriendos. En Colombia se prohibió desalojar al usuario durante el término del aislamiento social obligatorio y hasta dos meses adicionales³⁵. Así mismo, se congelaron los cánones de arrendamiento y tampoco serán válidas las penalidades por impago en los contratos. Esta prohibición cubrió también a los arrendadores de viviendas y de locales comerciales, los cuales no podrán desalojar por no pagar sus arriendos³⁶. En Perú se han detectado casos de desalojos arbitrarios y abusivos de familias con niños y niñas³⁷, incluyendo familias migrantes. Uno de los desafíos en materia de vivienda es el grado alto de informalidad en los alquileres.

Incorporar análisis con enfoque de género en la respuesta institucional, especialmente en lo que respecta a prevenir la violencia doméstica. En un contexto de aislamiento social, aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente violencia doméstica. También es probable que el acceso a la anticoncepción y a la atención pre y postnatal disminuya y aumenten los embarazos adolescentes y no deseados³⁸. El Estado peruano ha puesto a disposición una línea telefónica para pedir ayuda y orientación ante casos de violencia de género pero es necesario reforzar la atención a través de otros canales de emergencia y proveer datos desagregados por sexo para atender

los impactos diferenciados económicos, de salud y sociales.

Reconocemos que la mayoría de los recursos financieros necesarios para crear un mecanismo similar a bonos o distribución de alimentos deben provenir de la cooperación internacional, pero a la vez resaltamos que la implementación de las ayudas a migrantes debe ser liderada por los actores que ya están activos en terreno. En este sentido, el Gobierno peruano debe articular una respuesta conjunta con dichos actores e involucrar a potenciales socios que puedan ayudar a identificar las necesidades de las familias más vulnerables.

Equilibrium Centro para el Desarrollo Económico (CenDE)

Abril, 2020

Calle Enrique Palacios 335, Oficina 507,
Miraflores

Comunicaciones:

e.espinoza@equilibriumbdc.com

rpajares@equilibriumbdc.com

³⁴ <https://www.defensoria.gob.pe/medidas-para-mitigar-impac-to-del-covid-19-deben-incluir-a-extranjeros-en-situacion-de-vulnerabilidad/>

³⁵ El prestador de servicios de vivienda que corresponden a menos de treinta (30) días, según lo previsto en el Decreto 2590 de 2009, se abstendrá de desalojar al usuario en condición de vulnerabilidad por el no pago del hospedaje, durante el término del aislamiento preventivo obligatorio: Decreto N°093 de 25 de marzo 2020.

³⁶ Queda prohibido el desalojo durante la cuarentena y hasta dos meses después: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/marzo/gobierno-prohibe-los-desalojos-y-congela-el-canon-de-arrendamiento-en-colombia-en-el-marco-de-la-emergencia-economica>

³⁷ <https://www.defensoria.gob.pe/medidas-para-mitigar-impac-to-del-covid-19-deben-incluir-a-extranjeros-en-situacion-de-vulnerabilidad/>

³⁸ "La crisis del COVID-19 y sus impactos en la igualdad de género": http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari33-2020-solanas-tesis-crisis-del-covid-19-y-sus-impactos-en-igualdad-de-genero